

RIO GALLEGOS, 02 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.638/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 138/16, se autorizó la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Historia Universal II – Orientación: Contemporánea;

QUE mediante Disposición N° 264/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Historia Universal II – Orientación: Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 14 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante María Isabel AMPUERO;

QUE por Disposición N° 331/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta María Isabel AMPUERO, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 264/16;

QUE de fs. 27 a 30 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda designar a la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 39 obra situación de revista de la docente María Isabel AMPUERO;

QUE por Nota N° 471/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe, Ad-Referendum del Consejo de Unidad, a la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación: Contemporánea (06-45-04-00-02) del citado Departamento, a partir del 1° de Agosto de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE el Decano de la U.A.R.G. mediante Nota N° 1305/16, recomienda la designación de la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación: Contemporánea (06-45-04-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Agosto y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 15 de Agosto de 2016, siendo necesario regularizar la situación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

RESOLUCION N° 1°.- DESIGNAR a la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación: Contemporánea (06-45-04-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, a

///



111-2-

partir del 1° de Agosto y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

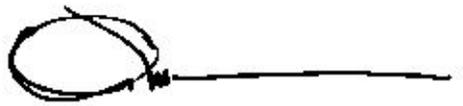
**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Isabel AMPUERO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 4°.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. María Isabel AMPUERO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 5°.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación: Contemporánea (06-45-04-00-02) del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 6.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

500